



# RESOLUCION R-Nº 1728-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. Nº 17.002/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, Cuota Nº 1 - Febrero - 2019.

QUE de fs. 31 a 93 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 1110/2019 (fs. 96) por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 87.461,98), y de acuerdo a lo autorizado en Providencia Nº 956/2023 de fs. 106, se emitió OPAC Nº 2996/2023 ( fs. 107) por el importe de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 73/100 (\$10.438,73).

QUE obra en fs. 11 el Recibo Nº 216/2019 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 99,29), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado a fs. 110. por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 71/100 (\$ 97.900,71), correspondientes a la Cuota Nº 1 - FEBRERO/2019, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2019:

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	130,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	1.294,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	429,50
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	766,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	3.100,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	81.742,48



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado


Expte. N° 17.002/19

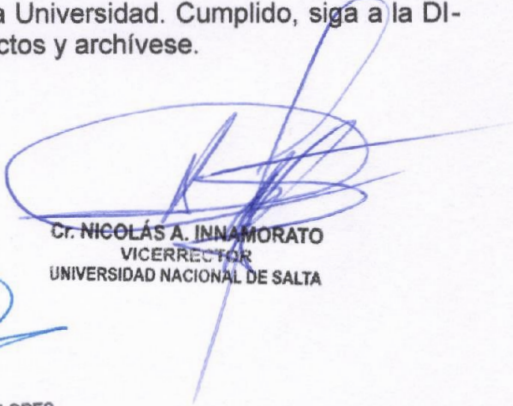
Ejercicio 2023:

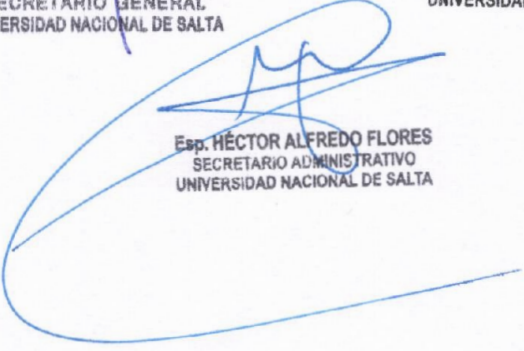
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 10.438,75

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1728-2023